



I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

PACTO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO
CON FUNCIONARIOS DAEM.

DECRETO ALCALDICIO N° 1373

QUILLÓN, 01 MAR 2024

VISTOS:

- La autorización dada por la Directora Comunal de Educación (S) a solicitud de trabajo extraordinario presentada por funcionarios Escuela El Casino, para cumplir con funciones.
- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- La Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- D.A. N° 1.487 de fecha 18-04-2018 que designa suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 2.288 de fecha 29-06-2021 que delega atribuciones del Alcalde a Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal
- D.A. N° 399 de fecha 19-01-2024, que designa subrogancia de Secretario Municipal a Don Eduardo Fuentes Heredia.
- D.A. N° 7.693 de fecha 12/12/2023 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2024.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZARSE trabajo extraordinario correspondiente al mes de diciembre/2023 pactado con los funcionarios escuela El Casino, según lo que se indica:

NOMBRE	RUT.	N° HRS.	ESTABL. EDUCACIONAL
Francisco Escobar Navarrete	[REDACTED]	23	Escuela El Casino
José Espinoza Valderrama	[REDACTED]	26	Escuela El Casino

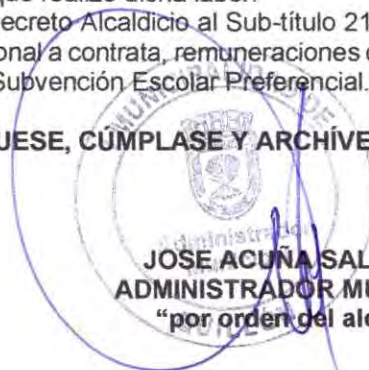
2.- CANCELÉSE O COMPÉNSESE EN TIEMPO la cantidad de horas efectivamente realizadas, de acuerdo a registro reloj control del funcionario que realizó dicha labor.

IMPÚTESE el gasto que irroga el presente Decreto Alcaldicio al Sub-título 21-01-001, sueldos de personal de planta y 21-02-001 sueldos de personal a contrata, remuneraciones código del trabajo 03-001 del Presupuesto de Educación y de la Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

UZG
UZG/tsj.-

DISTRIBUCION- Secretaria Municipal- Sección Finanzas DAEM.- Sección Depto. Personal